

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 597 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Francisca Ruiz Navarrete, contra las empresas “Piqueras Correy, Conserjes, Ordenanzas, Limpieza y Jardinería, Sociedad Limitada”, “Aurgi, Sociedad Limitada”, don José Antonio Tortosa Mondejar, don Gregorio de la Morena, don Alejandro Latorre Atance, “Anjana, Sociedad Limitada”, “Marquet Forces Work ETT, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 21 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña María Francisca Ruiz Navarrete de su demanda contra la empresa “Aurgi, Sociedad Limitada”, don José Antonio Tortosa Mondejar, don Gregorio de la Morena, don Alejandro Latorre Atance, “Anjana, Sociedad Limitada”, “Marquet Forces Work ETT, Sociedad Limitada”, continuando las actuaciones con respecto a la empresa “Piqueras Correy, Conserjes, Ordenanzas, Limpieza y Jardinería, Sociedad Limitada”.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Piqueras Correy, Conserjes, Ordenanzas, Limpieza y Jardinería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 21 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.973/10)